

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 1 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

TEXTO:

Dentro de los sectores con mayores dificultades de inserción laboral y social se encuentran las personas con discapacidad, que conforman un grupo vulnerable, heterogéneo y numeroso, que dado el actual contexto social y económico, en muchas ocasiones pueden ver condicionado u obstaculizado su desarrollo personal, el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población, así como la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad en su conjunto.

En este contexto, es reconocido el papel relevante que desempeñan los Centros Especiales de Empleo, como prestadores de servicios de interés económico general.

La Orden de fecha 7 de febrero de 2017, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva. Las subvenciones reguladas tienen por objeto contribuir a la incorporación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, no solo en empresas de empleo protegido, Centros Especiales de Empleo, sino también, en empresas ordinarias, favoreciendo a su vez el tránsito de aquellas a éstas.

La citada Orden, en su disposición adicional primera, establece que la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar convocatorias de las subvenciones previstas, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

Desde la publicación de la citada Orden, el Servicio Andaluz de Empleo ha convocado anualmente, en los años 2017 y 2018, las 5 líneas de incentivos reguladas en la misma, lo que ha supuesto la creación y mantenimiento del empleo de más de 15.000 personas con discapacidad. Al objeto de dar continuidad al fomento de las citadas ayudas, y en aras a seguir garantizando la inserción laboral de las personas con discapacidad en Andalucía, resulta necesario aprobar una nueva convocatoria para el año 2019 de subvenciones públicas dirigidas a las personas con discapacidad en régimen de concurrencia no competitiva reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/41



ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 2 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional primera de la Orden de 7 de febrero de 2017,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

- Se convocan la concesión de las siguientes líneas de ayudas reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad:
 - Incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
 - Incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
 - Incentivos dirigidos a la adaptación de puestos de trabajo y a la eliminación de barreras arquitectónicas en Centros Especiales de Empleo
 - Incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias.
 - Incentivos dirigidos a financiar la adaptación de puestos de trabajo o dotación de equipos de protección personal con la finalidad de evitar accidentes laborales o a sufragar la eliminación de barreras u obstáculos que dificulten el trabajo de las personas con discapacidad contratadas en empresas ordinarias.
- El plazo dentro del cual deben haberse ejecutado la actividad o realizado los gastos subvencionables por parte de las entidades solicitantes será desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive.
- La presente convocatoria estará abierta durante el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto que antes de finalizar el mencionado plazo se agotase el crédito establecido en el resuelto segundo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución para su general conocimiento. Dicha publicación pondrá fin al plazo de presentación de solicitudes.
- El número de personas destinatarias de las ayudas se sitúa entorno a 13.216 personas con discapacidad.

Segundo. Financiación y cuantía.

- Las ayudas se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias, y con una cuantía máxima CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (51.975.000 euros), con carácter estimativo:

Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	2/41



ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 3 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

a) Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2019	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1539180000 G/32L/46004/00 S0574	150.000	6.625.000
1539180000 G/32L/47004/00 S0574	5.500.000	
1539180000 G/32L/48004/00 S0574	975.000	

Estimación por provincias:

Almería

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/04 S0574	455.500
1539180000 G/32L/48004/04 S0574	234.500
Totales	690.000

Cádiz

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/11 S0574	253.000
1539180000 G/32L/48004/11 S0574	45.000
Totales	298.000

Córdoba

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/14 S0574	600.000
1539180000 G/32L/48004/14 S0574	41.000
Totales	641.000

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	3/41



0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 4 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Granada

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/18 S0574	600.000
1539180000 G/32L/48004/18 S0574	60.000
Totales	660.000

Huelva

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/21 S0574	400.000
1539180000 G/32L/48004/21 S0574	36.000
Totales	436.000

Jaén

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/46004/23 S0574	24.042
1539180000 G/32L/47004/23 S0574	325.958
1539180000 G/32L/48004/23 S0574	40.000
Totales	390.000

Málaga

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/29 S0574	1.065.542
1539180000 G/32L/48004/29 S0574	374.458
Totales	1.440.000

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	4/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 5 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Sevilla

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/46004/41 S0574	125.958
1539180000 G/32L/47004/41 S0574	1.800.000
1539180000 G/32L/48004/41 S0574	144.042
Totales	2.070.000

b) Incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2019	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1539180000 G/32L/46004/00 S0574	1.400.000	43.000.000
1539180000 G/32L/47004/00 S0574	36.500.000	
1539180000 G/32L/48004/00 S0574	5.100.000	

Estimación por provincias:

Almería

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/04 S0574	817.428
1539180000 G/32L/48004/04 S0574	1.990.572
Totales	2.808.000

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/41



0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 6 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cádiz

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/46004/11 S0574	60.105
1539180000 G/32L/47004/11 S0574	3.089.397
1539180000 G/32L/48004/11 S0574	423.070
Totales	3.572.572

Córdoba

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/14 S0574	3.882.783
1539180000 G/32L/48004/14 S0574	869.593
Totales	4.752.376

Granada

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/18 S0574	2.308.032
1539180000 G/32L/48004/18 S0574	518.668
Totales	2.826.700

Huelva

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/46004/21 S0574	72.126
1539180000 G/32L/47004/21 S0574	1.382.415
1539180000 G/32L/48004/21 S0574	284.525
Totales	1.739.066

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	6/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 7 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Jaén

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/46004/23 S0574	516.903
1539180000 G/32L/47004/23 S0574	6.155.614
1539180000 G/32L/48004/23 S0574	238.066,53
Totales	6.910.583,53

Málaga

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/29 S0574	6.579.633
1539180000 G/32L/48004/29 S0574	475.186,17
Totales	7.054.819,17

Sevilla

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/46004/41 S0574	750.866
1539180000 G/32L/47004/41 S0574	12.284.698
1539180000 G/32L/48004/41 S0574	300.319,30
Totales	13.335.883,30

c) Incentivos dirigidos a la adaptación de puestos de trabajo y a la eliminación de barreras arquitectónicas en Centros Especiales de Empleo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2019	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1539180000 G/32L/76111/00 S0574 2006001655	100.000	600.000
1539180000 G/32L/77111/00 S0574 2006001656	400.000	
1539180000 G/32L/78111/00 S0574 2006001680	100.000	

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	7/41



0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 8 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Estimación por provincias:

Almería

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/76111/04 S0574 2006001655	12.500
1539180000 G/32L/77111/04 S0574 2006001656	50.000
1539180000 G/32L/78111/04 S0574 2006001680	12.500
Totales	75.000

Cádiz

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/76111/11 S0574 2006001655	12.500
1539180000 G/32L/77111/11 S0574 2006001656	50.000
1539180000 G/32L/78111/11 S0574 2006001680	12.500
Totales	75.000

Córdoba

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/76111/14 S0574 2006001655	12.500
1539180000 G/32L/77111/14 S0574 2006001656	50.000
1539180000 G/32L/78111/14 S0574 2006001680	12.500
Totales	75.000

Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	8/41
 ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 9 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Granada

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/76111/18 S0574 2006001655	12.500
1539180000 G/32L/77111/18 S0574 2006001656	50.000
1539180000 G/32L/78111/18 S0574 2006001680	12.500
Totales	75.000

Huelva

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/76111/21 S0574 2006001655	12.500
1539180000 G/32L/77111/21 S0574 2006001656	50.000
1539180000 G/32L/78111/21 S0574 2006001680	12.500
Totales	75.000

Jaén

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/76111/23 S0574 2006001655	12.500
1539180000 G/32L/77111/23 S0574 2006001656	50.000
1539180000 G/32L/78111/23 S0574 2006001680	12.500
Totales	75.000

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	9/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 10 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Málaga

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/76111/29 S0574 2006001655	12.500
1539180000 G/32L/77111/29 S0574 2006001656	50.000
1539180000 G/32L/78111/29 S0574 2006001680	12.500
Totales	75.000

Sevilla

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/76111/41 S0574 2006001655	12.500
1539180000 G/32L/77111/41 S0574 2006001656	50.000
1539180000 G/32L/78111/41 S0574 2006001680	12.500
Totales	75.000

d) Incentivos públicos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2019	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1539180000 G/32L/47004/00 S0574	1.250.000	1.500.000
1539180000 G/32L/48004/00 S0574	250.000	

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/41



0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 11 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Estimación por provincias:

Almería

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/04 S0574	98.000
1539180000 G/32L/48004/04 S0574	22.000
Totales	120.000

Cádiz

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/11 S0574	116.250
1539180000 G/32L/48004/11 S0574	23.750
Totales	140.000

Córdoba

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/14 S0574	196.250
1539180000 G/32L/48004/14 S0574	23.750
Totales	220.000

Granada

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/18 S0574	96.250
1539180000 G/32L/48004/18 S0574	23.750
Totales	120.000

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	11/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 12 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Huelva

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/21 S0574	112.000
1539180000 G/32L/48004/21 S0574	38.000
Totales	150.000

Jaén

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/23 S0574	126.250
1539180000 G/32L/48004/23 S0574	23.750
Totales	150.000

Málaga

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/29 S0574	368.750
1539180000 G/32L/48004/29 S0574	71.250
Totales	440.000

Sevilla

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/47004/41 S0574	136.250
1539180000 G/32L/48004/41 S0574	23.750
Totales	160.000

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/41



0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 13 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

e) Incentivos dirigidos a financiar la adaptación de puestos de trabajo o dotación de equipos de protección personal con la finalidad de evitar accidentes laborales o a sufragar la eliminación de barreras u obstáculos que dificulten el trabajo de las personas con discapacidad contratadas en empresas ordinarias.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2019	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1539180000 G/32L/77111/00 S0574 2006001656	150.000	250.000
1539180000 G/32L/78111/00 S0574 2006001680	100.000	

Estimación por provincias:

Almería

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/77111/04 S0574 2006001656	19.000
1539180000 G/32L/78111/04 S0574 2006001680	12.000
Totales	31.000

Cádiz

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/77111/11 S0574 2006001656	19.000
1539180000 G/32L/78111/11 S0574 2006001680	12.000
Totales	31.000

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/41



0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 14 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Córdoba

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/77111/14 S0574 2006001656	19.000
1539180000 G/32L/78111/14 S0574 2006001680	13.000
Totales	32.000

Granada

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/77111/18 S0574 2006001656	18.000
1539180000 G/32L/78111/18 S0574 2006001680	12.000
Totales	30.000

Huelva

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/77111/21 S0574 2006001656	19.000
1539180000 G/32L/78111/21 S0574 2006001680	13.000
Totales	32.000

Jaén

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/77111/23 S0574 2006001656	18.000
1539180000 G/32L/78111/23 S0574 2006001680	12.000
Totales	30.000

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/41



0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 15 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Málaga

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/77111/29 S0574 2006001656	19.000
1539180000 G/32L/78111/29 S0574 2006001680	13.000
Totales	32.000

Sevilla

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2019 (en euros)
1539180000 G/32L/77111/41 S0574 2006001656	19.000
1539180000 G/32L/78111/41 S0574 2006001680	13.000
Totales	32.000

2. Las cuantías establecidas en el apartado anterior podrán ampliarse por incrementos en el crédito disponible, en cuyo caso, se podrá aprobar una resolución complementaria de la concesión de las ayudas que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.
3. La distribución de los créditos tienen carácter estimativo. Aquellos créditos destinados a una línea que no queden agotados en la resolución de la misma, podrán incrementar las cuantías máximas del resto de línea ampliables en función de las disponibilidades presupuestarias.
4. El porcentaje de participación en la financiación por parte de la Administración General del Estado es del 100%.

Tercero. Objeto de las ayudas.

1. Será objeto de las ayudas convocadas compensar económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido y el mantenimiento de puestos de trabajos ocupados por personas con discapacidad en los mismos, así como, la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas con la finalidad de conseguir su inserción en el mercado laboral, y fomentar su accesibilidad.
2. Asimismo, será objeto de las ayudas convocadas financiar la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajos, o dotación de equipos de protección personal, ocupados por personas con discapacidad que con carácter indefinido sean contratadas por empresas ordinarias.

Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/41



ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 16 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cuarto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar los incentivos convocados en los apartados a), b), y c) del resuelto primero de la presente Resolución, los Centros Especiales de Empleo que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
2. Podrán solicitar los incentivos convocados en los apartados d) y e) del resuelto primero de la presente Resolución, las personas trabajadoras autónomas, las empresas válidamente constituidas e inscritas en el correspondiente registro, las entidades de economía social, incluidas las entidades sin ánimo de lucro y las entidades sin personalidad jurídica, ubicadas en Andalucía.
3. En todo caso, las entidades solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2º del correspondiente cuadro resumen de las bases reguladoras de cada una de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

Quinto. Régimen Jurídico.

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, previstas en el Capítulo VII del Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación de personas con discapacidad.

Sexto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El órgano instructor será la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, a través del Servicio competente en materia de fomento de empleo, la cual tendrá las siguientes funciones:
 - Análisis de las solicitudes.
 - Propuesta provisional de resolución.
 - Análisis de las alegaciones y documentos presentados.
 - Propuesta definitiva de resolución.
2. El órgano competente para resolver será la persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Los formularios de solicitud (Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII) se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo o en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	16/41



0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 17 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio, pudiendo presentarse en cualquiera de los registros siguientes:

1.º Preferentemente, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, o bien directamente a través de la dirección electrónica <https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>.

2.º En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-Anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud-Anexo I.

1. El formulario-Anexo II se deberá presentar acompañado de original, copia auténtica o autenticada de la documentación que se detalla en el apartado 14 del cuadro resumen de las bases reguladoras de cada línea de incentivos.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus Agencias, podrá ejercerse el derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o Agencia, para lo cual deberá indicarse el órgano en el que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponde, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de este.

Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

3. En ningún caso, las entidades solicitantes podrán referirse genéricamente a lo establecido en la normativa para reflejar la cuantía solicitada, sino que deberán rellenar el campo específico de la solicitud con la cuantía exacta y concreta solicitada.

Noveno. Audiencia, reformulación aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá a la entidad solicitante un plazo de diez días, para que, utilizando el formulario-Anexo II, pueda:

a) Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones y la finalidad establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este punto, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que la persona solicitante comunique su desistimiento.

Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	17/41



ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 18 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

2.º Cuando se proponga la concesión en el importe solicitado sin que se comunique desistimiento.

2. Salvo que los hubiera presentado con la solicitud, la persona o entidad beneficiaria provisional deberá acompañar al formulario-Anexo II la documentación señalada en el apartado 14 del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, la cual será acreditativa de los datos que haya consignado en su solicitud respecto de los requisitos, en la declaración responsable.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente cuadro resumen de la Orden. Para el supuesto de presentación en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, la persona o entidad interesada también podrá aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a la persona interesada la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. En el escrito notificado a la persona interesada se advertirá que la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, implicará el desistimiento de la solicitud.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

Undécimo. Justificación de subvenciones.

La justificación y liquidación de subvenciones concedidas se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 25 de los cuadros resumen de las bases reguladoras de cada uno de los incentivos que se convocan.

Duodécimo. Fin de la vía administrativa.

La Resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa.

Contra ella podrán los interesados interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA 18/41



ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 19 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Decimotercero. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a 18 de enero de 2019. – El Director-Gerente, Manuel Caballero Velázquez.

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	19/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 20 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 4)

ANEXO I



Servicio Andaluz de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

MINISTERIO DE
TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Código procedimiento: 10442-10453-10454-10456-10457)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA nº 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado anterior)							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PAÍS:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002556/1D



Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	20/41



ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 22 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 3 de 4)	ANEXO I
-----------------------	-----------------	---------

5	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE				
(Cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física no jurídica. Marque una de las opciones.				
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
☐ NO CONSENTIMIENTO y aportare en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
Marque una de las opciones.				
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
☐ NO CONSENTIMIENTO y aportare en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL				
Marque una de las opciones.				
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta telemática de verificación de estar al corriente con la Seguridad Social.				
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporté en el trámite de audiencia copia del Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS				
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.				
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.				
6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/s de datos específicos de la línea correspondiente.				

002556/1D

Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	22/41
				
ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 23 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de: _____ euros.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es C/ Leonardo Da Vinci, 19 B, Sevilla 41092.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.ceec@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a para personas con discapacidad.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002556/1D

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	23/41


0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 24 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 3)

ANEXO II



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO DE
TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Código procedimiento: 10442-10453-10454-10456-10457)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: **CONVOCATORIA/EJERCICIO:**

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA nº 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO :										
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:		ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:							SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
Nº EXPEDIENTE:	
DESCRIPCIÓN:	

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: ☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA. ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	24/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

0025556/1/A02D

Código Seguro de verificación:0bXtMfUy4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXtMfUy4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	25/41
 0bXtMfUy4ZinYLuT0vENCQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 27 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 3)

ANEXO III



Servicio Andaluz de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

MINISTERIO DE
TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE CREACIÓN DE EMPLEO IDEFINIDO EN CEE.
(Código procedimiento: 10442)

(Este formulario debe acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos de la línea)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:**CONVOCATORIA:**

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA nº 27 de fecha 9 de febrero de 2017)

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:	
Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:	
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):
REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO:	
☐ ANDALUZ ☐ OTRO	

2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS							
Nº NUEVAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS		Nº TRANSFORMACIONES EN INDEFINIDOS		TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS POR LOS QUE SE SOLICITA AYUDA		AYUDA SOLICITADA (€)	
JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA	
☐ El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.	
☐ El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.	
☐ El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.	

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)	
- Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional en el que constan el DNI/NIE/NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía).	
- Certificado acreditativo de la situación de Discapacidad de cada persona contratada por la que se solicita el incentivo o autorización firmada para su consulta telemática.	
- Contratos de trabajo o transformaciones de las personas con discapacidad por las que se solicita ayuda, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas.	
- Alta en la Seguridad Social de la persona contratada. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente.	
- Autorización firmada por la persona contratada para la consulta telemática de su Informe de Vida Laboral.	
- Informe de trabajadores en Alta correspondiente a los meses en que se formalizan cada una de las contrataciones indefinidas por las que se solicita el incentivo y al mes anterior a ello en cada caso. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, será suficiente con copia u original del documento firmado por el responsable correspondiente.	
- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.	



002556/1/A03D



Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	27/41



ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 28 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

002556/1/A03D

[illegible]

1) Numerar consecutivamente los Centros de Trabajo para referenciarlos en la Relación de Personas Trabajadoras con Discapacidad por las que se solicita ayuda del apartado 6.

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	28/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 29 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

[illegible]

002556/1/A03D

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	29/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 30 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 3)

ANEXO IV

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIOMINISTERIO DE
TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. (Código procedimiento: 10453)

(Este formulario debe acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos de la línea)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:**CONVOCATORIA:**

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA nº 27 de fecha 9 de febrero de 2017)

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:	
Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:	
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):
REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO: ☐ ANDALUZ ☐ OTRO	

2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS			
Nº PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MANTIENEN:	FECHA INICIO PERIODO DE MANTENIMIENTO:	FECHA FIN PERIODO DE MANTENIMIENTO:	AYUDA SOLICITADA:

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA	
☐ El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.	
☐ El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.	
☐ El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.	

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)	
- Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional en el que constan el DNI/NIE/NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía).	
- Certificado de Discapacidad de cada persona trabajadora con discapacidad para cuyo mantenimiento se solicita el incentivo o autorización firmada para su consulta telemática.	
- Contratos de trabajo s de las personas con discapacidad por las que se solicita ayuda, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@.	
- Nóminas y justificantes bancarios del abono de los salarios derivados de los puestos de trabajo cuyo mantenimiento se incentiva.	
- Alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras con discapacidad cuyo mantenimiento se incentiva. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente.	
- Informe de trabajadores en Alta correspondiente a los meses en que se formalizan cada una de las contrataciones indefinidas por las que se solicita el incentivo y al mes anterior a ello en cada caso. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, será suficiente con copia u original del documento firmado por el responsable correspondiente.	
- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.	



002556/1/A04D



Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	30/41



ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 31 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

0025556/1/A04D

[illegible]

) Numerar consecutivamente los Centros de Trabajo para referenciarlos en la Relación de Personas Trabajadoras con Discapacidad por las que se solicita ayuda del apartado 6.

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	31/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	32/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 33 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 3) ANEXO V



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO DE
TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CEE. (Código procedimiento: 10454)

(Este formulario debe acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos de la línea)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVOCATORIA:

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA nº 27 de fecha 9 de febrero de 2017)

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:	Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):
REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO: ☐ ANDALUZ ☐ OTRO	

2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS	
2.1 ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
COSTE DE LA INVERSIÓN:	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO ADAPTADOS: AYUDAS SOLICITADAS (€):
2.2 ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS:	
COSTE DE LA INVERSIÓN:	AYUDAS SOLICITADAS (€):

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA	
☐ Con las adaptaciones de los puestos de trabajo por las que se solicita ayuda, en caso de ser para la utilización de un equipo de trabajo, se cumple el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.	
☐ El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.	
☐ El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.	
☐ El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.	
☐ La persona o entidad solicitante no ha obtenido incentivos para la adaptación del puesto de trabajo para el mismo trabajador con discapacidad, salvo modificación de dicha discapacidad que haga necesaria una modificación del puesto laboral o cambio de puesto laboral.	

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia si es presencial) (Consiguar en el apartado 5 de la solicitud)	
- Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional en el que constan el DNI/NIE/NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía).	
- En el supuesto de adaptación de puestos de trabajo, detalle de los elementos necesarios para la misma.	
- En el supuesto de eliminación de barreras arquitectónicas: - Estudio-Memoria justificativo de la necesidad de eliminación de la barrera arquitectónica, firmado por técnico competente. - Tres presupuestos de ejecución de obra suscritos por empresas de acreditada solvencia según requisitos de la normativa reguladora.	
- Contratos de trabajo de las personas con discapacidad para las que es necesaria la adaptación del puesto de trabajo, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas.	
- Facturas y demás documentos de valor probatorio acreditativos de los gastos realizados (se admiten facturas electrónicas) y justificantes de los pagos.	
- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.	



002556/1/A05D



Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	33/41



ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 35 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

[illegible]

002556/1/A05D

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	35/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 36 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 3) ANEXO VI



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO DE
TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS. (Código procedimiento: 10457)

(Este formulario debe acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos de la línea)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVOCATORIA:

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA nº 27 de fecha 9 de febrero de 2017)

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:	
Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:	
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):
REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO:	
☐ ANDALUZ ☐ OTRO	

2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS									
Nº NUEVAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS			Nº NUEVAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS			Nº NUEVAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS			AYUDA SOLICITADA (€)
JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	TOTAL	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	TOTAL	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	TOTAL	

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA	
☐ La persona o entidad solicitante está ubicada en Andalucía.	
☐ La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.	
☐ La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.	
☐ La persona o entidad solicitante no ha sido excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.	
☐ La persona o entidad solicitante no ha obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de minimis que superen los límites establecidos en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre.	

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)	
- NIF de la entidad solicitante. - DNI/NIE/NIF de la persona representante, caso de no autorizar su consulta telemática. - Acreditación del poder de representación de la persona representante. - Certificado acreditativo de la situación de Discapacidad de cada persona contratada por la que se solicita el incentivo o autorización firmada para su consulta telemática. - Contratos de trabajo o transformaciones de las personas con discapacidad por las que se solicita ayuda, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas. - Alta en la Seguridad Social de la persona contratada. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente. - Autorización firmada por la persona contratada para la consulta telemática de su Informe de Vida Laboral. - Informe de trabajadores en Alta correspondiente a los meses en que se formalizan cada una de las contrataciones indefinidas por las que se solicita el incentivo y al mes anterior a ello en cada caso. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, será suficiente con fotocopia compulsada u original del documento firmado por el responsable correspondiente. - Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.	



002556/1/AC6D



Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	36/41
ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 37 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

002556/1/A06D

ANEXO VI

(Página 2 de 3)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

[illegible]

) Numerar consecutivamente los Centros de Trabajo para referenciarlos en la Relación de Personas Trabajadoras con Discapacidad por las que se solicita ayuda del apartado 6.

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	37/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	38/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 39 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 3)

ANEXO VII

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIOMINISTERIO DE
TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS.
(Código procedimiento: 10456)

(Este formulario debe acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos de la línea)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA:

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA nº 27 de fecha 9 de febrero de 2017)

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:		Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):	REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO: ☐ ANDALUZ ☐ OTRO

2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS		
2.1 ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
COSTE DE LA INVERSIÓN:	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO ADAPTADOS:	AYUDAS SOLICITADAS (€):
2.2 ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS:		
COSTE DE LA INVERSIÓN:	AYUDAS SOLICITADAS (€):	

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA	
☐ La persona o entidad solicitante está ubicada en Andalucía.	
☐ La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.	
☐ La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.	
☐ La persona o entidad solicitante no ha sido excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.	
☐ La persona o entidad solicitante no ha obtenido incentivos para la adaptación del puesto de trabajo para el mismo trabajador con discapacidad, salvo modificación de dicha discapacidad que haga necesaria una modificación del puesto laboral o cambio de puesto laboral.	

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia, si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)	
- NIF de la entidad solicitante.	
- DNI/NIF/NIE de la persona representante, caso de no autorizar su consulta telemática.	
- Acreditación del poder de representación de la persona representante.	
- En el supuesto de adaptación de puestos de trabajo, detalle de los elementos necesarios para la misma.	
- En el supuesto de eliminación de barreras arquitectónicas: - Estudio-Memoria justificativo de la necesidad de eliminación de la barrera arquitectónica, firmado por técnico competente. - Tres presupuestos de ejecución de obra suscritos por empresas de acreditada solvencia según requisitos de la normativa reguladora.	
- Contratos de trabajo de las personas con discapacidad para las que es necesaria la adaptación del puesto de trabajo, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas.	
- Facturas y demás documentos de valor probatorio acreditativos de los gastos realizados. Se admiten facturas electrónicas.	
- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.	



002556/1/A07D

Código Seguro de verificación:ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	39/41



ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 40 de 41
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

002556/1/A07D

[illegible]

1) Numerar consecutivamente los Centros de Trabajo para referenciarlos en la Relación de Personas Trabajadoras con Discapacidad por las que se solicita ayuda del apartado 6.

Código Seguro de verificación:0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	40/41
 0bXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==	PÁGINA	41/41
 ObXTmFuY4ZinYLuT0vENCQ==				